



RESOLUCIÓN

Asunto: Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente, con destino a la realización de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, ejercicio 2022.

Visto el escrito presentado con fecha 3 de mayo de 2023, por la Fundación Canaria Tenerife Rural, solicitando una prórroga del plazo de ejecución y de justificación de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente, con destino a la realización de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, ejercicio 2022, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante Resolución del Director Insular de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de diciembre de 2022, se concedió y abonó anticipadamente una aportación específica a la citada entidad por importe de ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00€), para la realización de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, estableciendo un plazo de ejecución comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023. así como un plazo de justificación hasta el 31 de agosto de 2023.

Segundo.- Que con fecha 3 de mayo de 2023, la entidad beneficiaria presenta escrito solicitando textualmente: *“Que dada la cuantía de la aportación y la complejidad de la justificación solicitamos se nos amplíen ambos plazos (ejecución y justificación), el máximo de tiempo que la normativa de aplicación permita, para la mejor ejecución y correcta justificación de las acciones vinculadas a la misma”.*

Vista dicha solicitud, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, emite informe con fecha 23 de mayo de 2023, en el que se insta al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, a requerir a la citada Fundación a presentar *“informe aclaratorio respecto a cuál es el grado de ejecución de las acciones financiadas por la aportación específica “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural” a día de hoy. Esta información es relevante para conocer en cuánto tiempo más procede ampliar el plazo de ejecución y de justificación de esta aportación.”*

Con fecha 25 de mayo de 2023, el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, procede a solicitar informe aclaratorio respecto a cuál es el grado de ejecución de las acciones financiadas por la aportación específica “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, siendo notificada ese mismo día a la Fundación.

Tercero.- Que con fecha 8 de junio de 2023, la entidad beneficiaria presenta escrito aclaratorio sobre la solicitud de prórroga del plazo de ejecución y justificación, señalando expresamente que:

“Acusando recibo de su solicitud de aclaraciones respecto a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las- aportaciones específicas a la Fundación Tenerife Rural, le informamos que a día de hoy el grado de ejecución de las acciones financiadas dentro de



Documento

CSV documento	692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
CSV firma	56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	13/07/2023, 14:42:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/07/2023, 14:43:49 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000059667

la aportación denominada “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural” es de un 40%.

El motivo de la baja ejecución que cada vez los procesos son más complicados para gestionar cualquier proyecto, con sus procedimientos de adjudicación y justificaciones posteriores, no teniendo en nuestra estructura personal suficiente para llevar al ritmo que nos gustaría los procedimientos administrativos y de cumplimiento normativo a los que estamos sujetos, por lo que el hecho de la solicitud de ampliación del plazo obedece a perseguir una mayor eficiencia del uso de la aportación específica, con varios proyectos que están o bien adjudicados pero pendientes de finalizar, y otros en proceso de adjudicar y ejecutar.

A día de hoy y dentro de ese 40% de ejecución dentro de la línea del PROGRAMA EDUCATIVO los gastos son prácticamente cero porque hasta que saquemos a licitación la gestión de parte de la actividad, se están haciendo algunas visitas escolares con personal propio. En lo referente a la ETNOGRAFÍA, CULTURA Y TRADICIONES las acciones de más peso en el porcentaje de ejecución han sido el patrocinio del arrastre de ganado, la serie Canarias de Leyenda, además de varias rutas guiadas por las medianías de Tenerife. En este capítulo está prevista la licitación de los videos de los Premios Tenerife Rural que por los motivos expuestos no hemos podido licitar, pero podríamos en caso de prorrogarnos los meses que solicitamos, así como el proyecto de musealización de la historia de la Casa del Vino, recientemente adjudicado. En PROMOCION AGROALIMENTARIA proyecto más importante se acaba de adjudicar, y se llevará a cabo en los meses de verano (pendiente de fechas de ponentes del exterior), es el “Festival “Identidad Rural de las medianías de Tenerife”, así como la ejecución de varios talleres de vinos, quesos, etc... En CREACION DE CONTENIDOS TURISTICOS estamos en proceso de adjudicación de un proyecto para poner en valor en el sector del turismo, nuestro sector primario, además de la Feria Insular de Turismo Alternativo, Rural y de la Naturaleza, entre otros proyectos, pero que no podríamos ejecutar sin la ampliación solicitada. Y en COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN además del reparto mensual de trípticos de la Casa del Vino de Tenerife en zonas turísticas, cabe destacar el patrocinio del concurso de comidas típicas en las fiestas de mayo de Santa Cruz de Tenerife y otros actos vinculados, y la presencia en una guía dirigida a turistas que se entregará durante los próximos meses en la zona de recogida de equipajes del aeropuerto del sur.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos se nos conceda una ampliación del plazo de ejecución de tres meses (31 de octubre 2023), pues creemos que con ese margen podríamos ejecutar prácticamente el 100% de las acciones que contempla la aportación específica “acciones de promoción y desarrollo Tenerife Rural” para el periodo 2022-2023.”

(...//...)

Cuarto.- Que obra en el expediente informe favorable emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el pasado 6 de julio de 2023, relativo a la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la aportación específica “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, en virtud del cual se informa favorablemente la ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto en tres meses, finalizando por tanto el 31 de octubre de 2023, y con respecto al plazo de justificación el plazo se amplía hasta el 15 de noviembre de 2023.



CSV documento	692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
CSV firma	56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	13/07/2023, 14:42:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/07/2023, 14:43:49 UTC



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que

“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

(...//...)

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

(...//...)

Segunda.- Como consecuencia de lo anterior, la solicitud de prórroga cumple con lo dispuesto en el precitado artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de la obligatoriedad de solicitar la ampliación de los referidos plazos antes de su vencimiento.

Asimismo, cabe poner de manifiesto que el plazo de ejecución propuesto, así como el de justificación, cumple con el apartado tercero del artículo 32 al no exceder de la mitad de los inicialmente concedidos respectivamente.

Tercera.- Que en virtud de lo dispuesto en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio, corresponde al Consejero Insular del Área la ampliación del plazo de ejecución de la subvención directa concedida y abonada anticipadamente a la referida entidad con destino a la puesta en funcionamiento del Centro Internacional de la Pesca Artesanal de Tenerife.

En este sentido, cabe poner de manifiesto que mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.

Por lo expuesto de conformidad con el informe favorable emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de 6 de julio de 2023, y el informe emitido por el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 11 de julio de 2023, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Conceder a la Fundación Canaria Tenerife Rural, provista de NIF **G38592879**, una ampliación del **plazo de ejecución de la aportación específica** concedida y abonada anticipadamente a la referida entidad para la realización de “Acciones de Promoción y Desarrollo Tenerife Rural”, ejercicio 2022, en virtud de



Documento

CSV documento	692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
CSV firma	56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	13/07/2023, 14:42:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/07/2023, 14:43:49 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000059667

Resolución del Director Insular de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de diciembre de 2022, quedando fijado el plazo de ejecución de la actividad subvencionada hasta el **31 de octubre de 2023** y el plazo de justificación hasta el **15 de noviembre de 2023**.



Documento

CSV documento	692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
CSV firma	56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/692596f9-ebdd-506f-b3d7-285b7983ec54
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56b8488f-2e3e-5f8a-bde5-4b90fb64629e



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	13/07/2023, 14:42:42 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/07/2023, 14:43:49 UTC